

FERROCARRILES DEL SUR S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA

BASES TÉCNICAS

“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL
ESTANQUE VICTORIA Y LOCOMOTORA D-
5114, TALCAHUANO”

Septiembre de 2018

BASES TÉCNICAS

Licitación Pública "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL ESTANQUE VICTORIA Y LOCOMOTORA D-5114 TALCAHUANO"

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. ANTECEDENTES GENERALES	3
2. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN	3
3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.....	3
4. INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	4
5. ANTECEDENTES RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN DEL SERVICIO	4
6. OFERTA ECONÓMICA (FORMULARIO N°9).....	5
7. MULTAS	5
8. INPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	5
9. DEL CUMPLIMIENTO LEGAL EN LA SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE ...	6
10. MULTAS ASOCIADAS POR INCUMPLIMIENTOS A NORMATIVAS LABORALES VIGENTE (INSPECCIÓN DEL TRABAJO. SEREMI SALUD, ETC.).....	6

BASES TÉCNICAS

Licitación Pública "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL ESTANQUE VICTORIA Y LOCOMOTORA D-5114 TALCAHUANO"

1. ANTECEDENTES GENERALES

La filial Ferrocarriles del Sur S.A, en adelante FESUR, requiere licitar el suministro de combustible diesel para abastecer su servicio entre Victoria y Temuco, y Locomotora de arrastre en Talcahuano. Para ello cuenta con un estanque para combustible diésel con capacidad máxima de 50.000 litros, del cual se abastecen 3 trenes diésel de pasajeros operando en Victoria – Temuco: Trenes Urbano – Rural que cubren una extensión de 65 kilómetros, uniendo las comunas de Temuco, Lautaro y Victoria. Operan los 365 días del año, con 6 servicios de lunes a viernes y 4 los días sábado, domingo y festivos, este servicio tiene un importante rol social, atendido a la conectividad entre sectores rurales entre ambas comunas.

En cuanto a la locomotora D-5114 ubicada en la ciudad de Talcahuano, región del Biobío, opera como tren de arrastre para movilizar aquellos trenes que por algún motivo deben ser trasladados a algún lugar que no cuente con catenarias, posee un capacidad máxima de recarga diésel de 1500 litros.

2. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

"FESUR" requiere para los servicios indicados la contratación de "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL ESTANQUE VICTORIA Y LOCOMOTORA D-5114, TALCAHUANO", de acuerdo a los documentos de licitación constituidos por las presentes bases técnicas, administrativas y borrador de contrato.

Las Bases Técnicas definen las condiciones del servicio y los requerimientos que las empresas participantes deben considerar en la elaboración y presentación de su oferta técnica y económica para el presente proceso de Licitación Pública "Suministro de combustible diésel estanque Victoria y locomotora D-5114, Talcahuano".

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

"FESUR" requiere de manera periódica del suministro de combustible diésel a granel en:

- Estanque ubicado en la ciudad de Victoria, el cual cuenta con una capacidad de 50.000 litros y se abastece con aproximadamente 17.000 litros mensualmente.
- Locomotora D-5114 ubicada en la ciudad de Talcahuano, la cual cuenta con una capacidad de 1.500 litros y se abastece con aproximadamente 750 litros mensuales, pudiendo variar la cantidad solicitada según las necesidades de operación.

BASES TÉCNICAS

Licitación Pública "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL ESTANQUE VICTORIA Y LOCOMOTORA D-5114 TALCAHUANO"

CONSUMO DE PETRÓLEO FESUR

Ubicación	Capacidad Estanque Lts.	Recarga Promedio Mensual	Consumo Anual Estimado
VICTORIA	50.000	17.000	204.000
TALCAHUANO	1.500	750	9.000
Total Litros			213.000

Se solicita que la empresa oferente cuente con:

- a) una plataforma o sistema informático de gestión de suministro de combustible para empresas, la cual debe poseer las siguientes funcionalidades:
 - Realizar pedidos de combustible a granel
 - Deberá permitir la extracción de reportes on-line, los cuales contengan como mínimo información sobre: suministro al estanque por periodo de tiempo, estaciones en que se ha realizado el consumo, cantidad de combustible (litros) realizada en cada recarga, dirección, fecha y hora en donde fue realizada la recarga o suministro de combustible de los estanques, entre otros tópicos.
- b) Ejecutivo que preste atención oportuna e inmediata ante consultas y requerimientos.

4. INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

La supervisión, inspección y control del servicio prestado, objeto de esta licitación y del contrato que resulte, así como la certificación de la correcta y completa prestación del mismo, corresponderá al Administrador de Contrato que "FESUR" determine, según antecedentes informados por los usuarios que usen directamente el servicio.

5. ANTECEDENTES RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN DEL SERVICIO

Cantidad de Estaciones de Servicio: Indicar la cantidad de estaciones de servicio que la empresa tiene a disposición de sus clientes en las ciudades identificadas (Victoria y Talcahuano) y por tipo de combustible según el punto 3 de las presentes bases técnicas de licitación.

- a) Descripción del Procedimiento de Solicitud del Servicio (PSS): El proponente deberá, describir en detalle en el procedimiento que deberá realizar "FESUR" para requerir o programar sus servicios,

BASES TÉCNICAS

Licitación Pública "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL ESTANQUE VICTORIA Y LOCOMOTORA D-5114 TALCAHUANO"

tiempo de respuesta a sus demandas, horarios de atención, dirección de la casa central y sus sucursales, personal de contacto, teléfonos, página Web y correos electrónicos, procedimiento para solicitud de tarjetas nuevas, entre otros.

- b) Indicar tiempo de implementación de los servicios.

6. OFERTA ECONÓMICA (FORMULARIO N°9)

La oferta económica constará de dos partes:

- a) El proponente deberá indicar un descuento por litro de combustible según precios de pizarra semanales de las estaciones de servicio. Este descuento se aplicará durante toda la vigencia del contrato.
- b) Descuento porcentual por monto del requerimiento, este descuento se hará efectivo en el total de cada facturación. Este porcentaje de descuento estará vigente durante toda la duración del contrato.

7. MULTAS

Las faltas e incumplimientos del adjudicado de sus obligaciones y responsabilidades contractuales, serán multadas de acuerdo a lo siguiente:

En caso de incumplimiento de parte del Contratista del monto solicitado para recarga, y transcurrido más de 3 días, sin que la recarga se efectuare, "FESUR" aplicará una multa equivalente a 1 UF diaria cada vez que no se cumpla con la carga solicitada. El tiempo se calculará en base al retraso en la hora de entrega acordada en la confirmación del servicio.

En caso de incumplimiento a demás obligaciones de contrato "FESUR" aplicará una multa equivalente a 1 UF.

Las multas serán acumulativas y se deducirán del próximo estado de pago que presente la Empresa. El valor de la UF será la del día en que se realice a la empresa el pago efectivo, del cual se deduzca el monto de la multa. Si fuere necesario, "FESUR" podrá ejecutar la boleta de garantía de fiel cumplimiento, para cubrir multas adeudadas.

8. INPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

La supervisión, inspección y control del servicio prestado, objeto de esta licitación y del contrato que resulte, así como la certificación de la correcta y completa prestación del mismo, corresponderá al Administrador de Contrato que "FESUR" determine, según antecedentes informados por los usuarios que usen directamente el servicio.

BASES TÉCNICAS

Licitación Pública "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL ESTANQUE VICTORIA Y LOCOMOTORA D-5114 TALCAHUANO"

9. DEL CUMPLIMIENTO LEGAL EN LA SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

La empresa proveedora del servicio de transporte y suministro de combustible deberá dar cumplimiento los siguientes requerimientos mínimos con el fin de evitar incidentes con daño a la persona, a las instalaciones y/o medio ambiente:

- Decreto Supremo n° 160 "Aprueba reglamento de seguridad para instalaciones y operaciones de producción y refinación, transporte, almacenamiento, distribución y abastecimiento de combustibles líquidos", en especial a las disposiciones en TÍTULO VI Del transporte, CAPÍTULO 1 Del transporte en camiones tanques, artículos del 179 al 205.
- Decreto Supremo 298 Reglamento de Transporte de cargas peligrosas por calles y caminos.
- DS 594 Reglamento sobre condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los lugares de Trabajo, contiene importante normativa en materia de salud y seguridad, especialmente las normas relativas a disposición de residuos industriales líquidos y sólidos.

10. MULTAS ASOCIADAS POR INCUMPLIMIENTOS A NORMATIVAS LABORALES VIGENTE (INSPECCIÓN DEL TRABAJO. SEREMI SALUD, ETC.)

Si el contratista incurriera en infracciones a la normativa legal vigente, las que derivasen en multas cursadas por la Dirección del Trabajo u otro organismo facultado para los mismos efectos, será responsabilidad del Contratista apelar y subsanar las deficiencias detectadas a fin de revocar o rebajar las multas, que en caso de ser cursadas directamente al Contratista deberán ser pagadas por el mismo y en caso que sean cursadas a FESUR serán pagadas por esta última y descontadas del estado de pago correspondiente al mes en curso.